

ASETRA INFORMA (241-2024; 20-12-2024)

- Convenio colectivo para las empresas de transporte de mercancías.
- Tacógrafo inteligente de segunda generación: no se sancionará durante dos meses por no haberle instalado (transporte internacional).
- Transporte de mercancías: observatorios de costes, precios y actividad.
- El Congreso de los Diputados aprueba medidas que afectan al transporte.
- Visado de las autorizaciones de transporte de mercancías, servicio público.
- Precio profesional de SOLRED desde el 21 de diciembre de 2024.

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

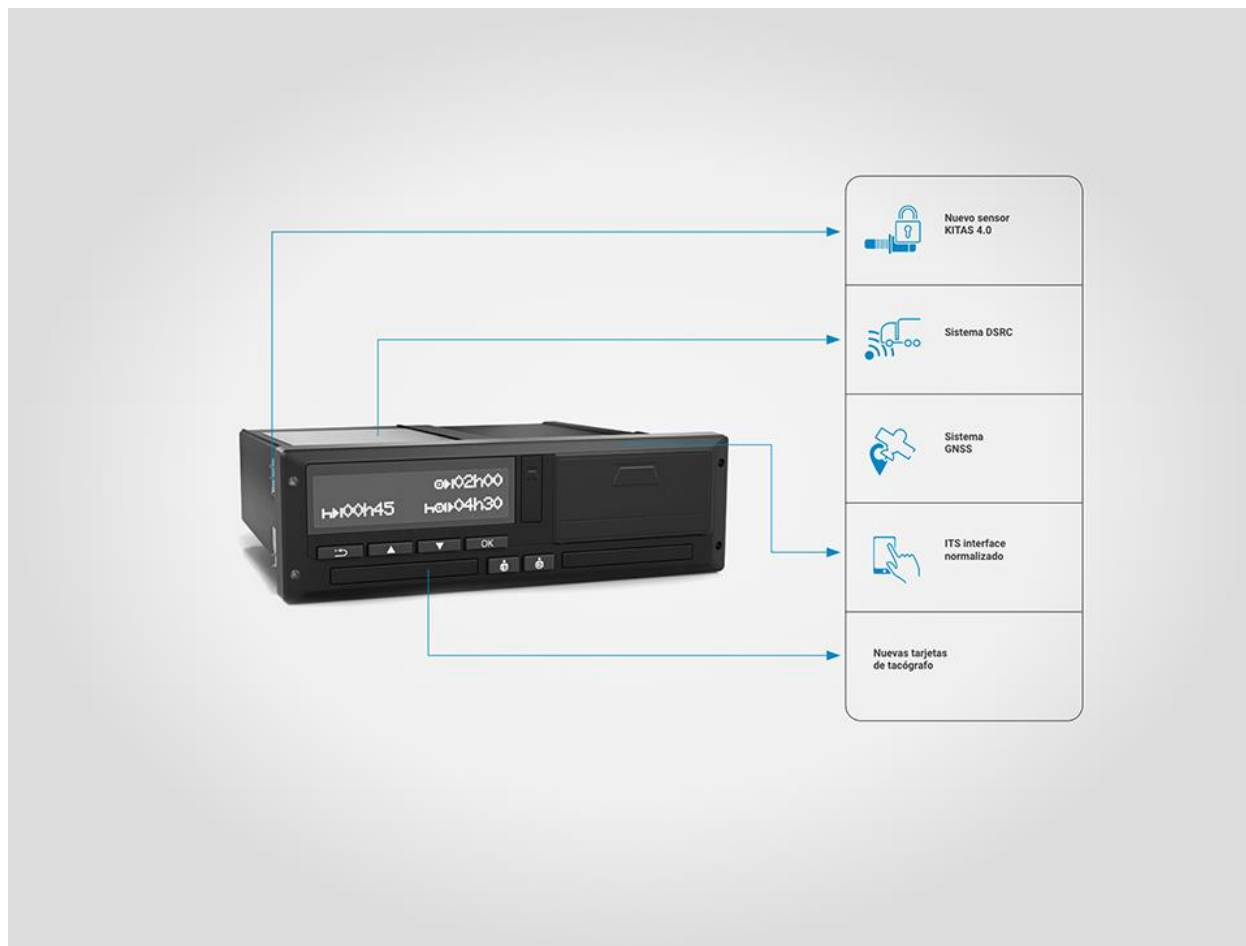


Tras una larga negociación, se ha firmado el texto del convenio colectivo de aplicación a las empresas segovianas dedicadas al transporte de mercancías por carretera. Aún no se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, pero consideramos oportuno que los socios conozcan su contenido, que pueden encontrar en la [página web de Asetra](#). En ese enlace encontrarán esta información:

- [Información sobre el nuevo convenio.](#)

– [Texto del convenio.](#)

TACÓGRAFO INTELIGENTE DE SEGUNDA GENERACIÓN: NO SE SANCIONARÁ DURANTE DOS MESES POR NO HABERLE INSTALADO (TRANSPORTE INTERNACIONAL)



Informa CONFEBUS que la [Comisión Europea ha publicado en su página web el acuerdo de consenso al que han llegado la Comisión Europea y los Estados miembros para no sancionar durante los dos primeros meses del año 2025 a aquellas empresas que realicen operaciones de transporte internacional por carretera y no hayan cambiado su tacógrafo analógico o digital por uno inteligente de segunda generación.](#)

La normativa obligaba a cambiar antes del 31 de diciembre de este año aquellos tacógrafos analógicos o digitales de los vehículos que fuesen a realizar transporte internacional a partir de esa fecha. **Pero con este acuerdo no habrá sanciones hasta el 28 de febrero de 2025** para aquellas empresas que hagan operaciones de transporte internacional y no hayan cambiado su tacógrafo analógico o digital por uno inteligente de segunda generación.

Aquellas empresas que tengan un tacógrafo inteligente de primera generación podrán hacer transporte internacional sin sanción hasta el 19 de agosto de 2025, fecha a partir de la cual deberán tener instalado el de segunda generación en sus vehículos que realicen transporte internacional.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS: OBSERVATORIOS DE COSTES, PRECIOS Y ACTIVIDAD



El 18 de diciembre de 2024 se ha celebrado una nueva reunión del grupo de trabajo del **Observatorio de Costes, Precios y Actividad del transporte terrestre**, con las **estructuras de costes actualizadas a 31 de octubre de 2024**, resumiéndose en los siguientes extremos.

EVOLUCIÓN DE LOS COSTES

En el articulado de carga general (especialidad más habitual) la variación de los costes de julio a octubre de 2024 ha sido de un -1,0% (trimestral); de abril a octubre de 2024 de un -2,0% (semestral); y de octubre de 2023 a octubre de 2024 de un -4,2% (interanual).

A 31 de octubre de 2024 el 34% de los costes del vehículo articulado de carga general corresponden a los costes de personal y dietas, y a un 28,2% al coste del combustible.

El resto de los costes vienen por la amortización, costes indirectos, coste de seguros, coste de neumáticos, coste de reparaciones, coste de financiación, peaje, coste de mantenimiento, consumo de disolución de urea y costes fiscales.

[En este enlace acceden al citado observatorio de costes.](#)

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS

En el tercer trimestre de 2024, los precios por kilómetro en carga (sin IVA) aumentaron respecto al mismo trimestre para todos los rangos de distancia, menos para los que se encuentran 201 y 300 km.

En cuanto a la variación del precio medio por kilómetro en carga entre este tercer trimestre de 2024 y el mismo trimestre del año 2023: la mayor variación positiva ha sido de un 1,4% para las distancias de 51 km y 100 km. Y la mayor variación negativa para las distancias en carga de entre 201 y 300 km que la variación es de un -3.0%.

[En este enlace acceden al observatorio de precios.](#)

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En el tercer trimestre de 2024, las toneladas/kilómetro producidas y las toneladas transportadas han disminuido respecto al mismo trimestre de 2023, un 2,4% en el conjunto del transporte público en toneladas/kilómetro producidas y un 8,3% en las toneladas transportadas.

El porcentaje de los kilómetros totales recorridos en vacío por los vehículos pesados de servicio público ha aumentado en todo el transporte público un -0,2%, en el tercer trimestre de 2024 respecto al mismo trimestre del año 2023.

[En este enlace acceden al observatorio de actividad.](#)

EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS APRUEBA MEDIDAS QUE AFECTAN AL TRANSPORTE



Según informa [Cadena de Suministro](#), el Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado esta semana una [moción consecuencia de interpelación urgente a iniciativa del Grupo Republicano en la que reclama al Gobierno que actúe contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera](#).

Concretamente esta actuación parlamentaria pide:

- Que se incluya una cláusula obligatoria en los contratos de transporte que garantice indemnización por paralización a partir de la primera hora de espera en las cargas y descargas.
- Que se imponga un plazo máximo de pago de treinta días desde la fecha de factura, sin posibilidad de pactos que lo extiendan.
- Que se impida que los conductores realicen labores de carga y descarga, eliminando la posibilidad de pactos en contra.

Así mismo, la iniciativa también reclama la jubilación de los profesionales del sector del transporte de mercancías por carretera a los 60 años, con posibilidad de hacerlo a los 58 mediante coeficientes reductores, y que se realicen las modificaciones

necesarias en el cuadro de enfermedades profesionales y demás normativa en materia laboral y de Seguridad Social para garantizar que todos aquellos accidentes y enfermedades relacionadas con las jornadas de trabajo de los profesionales del sector del transporte por carretera sean reconocidos como derivados de contingencias profesionales.

De igual manera, en el texto aprobado también se solicitan medidas para garantizar la vigilancia en los polígonos y áreas de servicios para prevenir robos a camiones y mercancías, habilitar áreas cómodas y adecuadas en los centros de carga y descarga que incluyan zonas para descanso, alimentación, limpieza y la gestión de documentos, aumentar la inspección para garantizar el cumplimiento estricto de la normativa vigente sobre cabotaje, así como para regular y sancionar a las grandes empresas que tributan fuera de España para evitar que operen con ventajas injustas frente a las que cumplen sus obligaciones fiscales.

También formaba parte de la moción consecuencia de interpelación urgente, una petición para cambiar la composición del Comité Nacional con el fin de potenciar la presencia de autónomos y pequeñas empresas que el Congreso finalmente no ha sacado adelante.

VISADO DE LAS AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, SERVICIO PÚBLICO



Recordamos, a través de este comunicado, que a lo largo de 2025 deben renovarse las autorizaciones de transportes de mercancías (servicio público, MDP, MDL y OT). La solicitud del visado debe realizarse según se indica este cuadro:

- CIF/NIF que termine en 1: enero (vigencia de las autorizaciones hasta el 29/02/2025).
- CIF/NIF que termine en 2: febrero (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/03/2025).
- CIF/NIF que termine en 3: marzo (vigencia de las autorizaciones hasta el 30/04/2025).
- CIF/NIF que termine en 4: abril (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/05/2025).
- CIF/NIF que termine en 5: mayo (vigencia de las autorizaciones hasta el 30/06/2025).
- CIF/NIF que termine en 6: junio (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/07/2025).
- CIF/NIF que termine en 7: julio (vigencia de las autorizaciones hasta el 30/09/2025).
- CIF/NIF que termine en 8: septiembre (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/10/2025).

- CIF/NIF que termine en 9: octubre (vigencia de las autorizaciones hasta el 30/11/2025).
- CIF/NIF que termine en 0: noviembre (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/01/2026).

Desde Asetra les indicaremos los documentos necesarios para realizar este trámite.

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2024

El precio profesional de SOLRED a partir del 21 de diciembre de 2024 es 1,506 euros/litro (con IVA y sin descuentos), con el descuento de 19 céntimos (precio profesional) se queda en 1,316 euros/litro.

Si quieren ver los precios y descuentos por provincias [pulsen en este enlace para conocerlos](#) y [en este enlace](#) encontrarán las estaciones de servicio de la provincia de Segovia con el descuento en cada una de ellas.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio surtidor'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO SURTIDOR** (precio que marca el monolito en la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 15 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio profesional'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO PROFESIONAL** (precio que marca diariamente Solred con independencia de lo que aparezca en el monolito de la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 19 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.
